F 2408

SUPLEMENTO A LA GAZETA

Extraordinaria de Buenos-Ayres del Sábado 9 de Junio de 1810.

La necesidad de instruir al público sobre los sucesos mas importantes, apenas nos dexa tiempo para coordinar las noticias, y reducirlas á la Gazeta, de que no debieran separarse. Los siguientes párrafos forman parte de una Proclama impresa en Cádiz, y que la Junta Superior de aquella Plaza dirige á los Pueblos de América; en primera oportunidad se imprimirá toda la proclama; por ahora se publica la parte mas necesaria, para que nadie dude la justicia y legitimidad de la instalacion de nuestra Junta.

Desde el momento que oyó que los enemigos habian invadido la Andalucía y se encaminaban á Sevilla, el Pueblo en vez de abatirse hizo ver una energía digna en todo de la augusta causa á cuya defensa se ha consagrado. Habló sola la voz del patriótismo, y callaron todas las ilusiones de la ambicion. Xefes y subalternos á porfia daban muestras de desprendimiento y generosidad. Dió el primero exemplo de ello el Gobernador de la Plaza, que al anunciar al Ayuntamiento la ventaja del enemigo y el peligro de Andalucía, se manifestó pronto á resignar el mando en quien

el pueblo tuviese mayor confianza, reservándose servir á la patria en calidad de simple soldado. No lo consintió el Ayuntamiento, ni á nombre del Pueblo el Síndico que le representa en él; y el General, que tantas pruebas de desinteres, de valor y de patriótismo ha dado en el curso de esta revolucion, quedó nuevamente encargado de la autoridad militar y politica de la plaza por la voluntad del pueblo, que ama su caracter, confia en sus talentos, y respeta sus virtudes.

Mas para que el Gobierno de Cadiz tuviese toda la representacion legal y toda la confianza de los ciudadanos, cuyos destinos mas preciosos se le confian, se procedió á peticion del pueblo y propuesta de su Síndico, á formar una Junta de Gobierno, que nombrada solemne y legalmente por la totalidad del vecindario, reuniese los votos, representase las voluntades, y cuidase de los intereses. Verificóse asi, y sin convulsion, sin agitacion, sin tumulto, con el decoro y concierto que conviene á hombres libres y fuertes, han sido elegidos por todos los vecinos, escogidos de entre todos, y destinados al bien de todos los individuos que componen hoy la Junta superior de Cadiz: Junta cuya formacion deberá servir de modélo en adelante á los pueblos que quieran elegirse un gobierno representativo digno de su confianza.

Desde el momento de su instalacion vió las enormes dificultades que tenia delante de sí, y juro sin embargo corresponder á las esperanzas de sus Comitentes. Despeñabanse los Franceses con su impetuosidad acostumbrada haber si podian sorprehender este Emporio que tanto codician. Delante de ellos, traidos en las alas del terror, ó sacudidos por el odio, venian millares de fugitivos que no tenian otro asilo ni otro refugio que Cádiz: dentro el pueblo, animoso si y confiado, en su bizarria y entusiasmo, pero receloso de la traza en que se hallaban las obras de defensa, y incierto del éxito de sus esfuerzos, y expuesto por lo mismo á los peligros de la efervescencia; resistir y rechazar á los unos, acoger á los otros, asegurar y fortalecer al último; proveer á la seguridad exterior, mantener dentro la tranquilidad, cuidar de que no falte nada á una poblacion ya tan inmensa, fueron los objetos árduos y gravísimos á que la Junta tuvo que aplicar su atencion, y en que tiene la satisfaccion de asegurar que hasta ahora sus providencias y sus medidas han logrado un efecto correspondiente á su zelo.

CON SUPERIOR PERMISO:

EN BUENOS-AYRES:

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

BC
G289d
Cv.17 sup. jun 9, 1810
3-5125

03-27a